



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefáx: 044-544396

Plaza de Armas

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 078-2015-GM/MDP

Paiján, 25 de Junio del 2015

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El Expediente 1393-2015-GM, Informe N° 072-2015-UCP/MDP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, mediante Requerimiento N° 069-2015-SC/MDP, emitido por el promotor de Seguridad Ciudadana, Carlos Nacarino Flores, solicitando la Renovación de la vigencia de SOAT de las camionetas de seguridad ciudadana, con placas EUC-276 y EUC- 283, las cuales vencen en este mes de Junio;

Que, mediante Informe N° 072-2015 UCP/MDP, emitido por el encargado de la Unidad de Control Patrimonial, Econ. Luis Alberto Rodrigo Reyes, solicitando anticipo por el monto de **Quinientos Cincuenta Soles con 00/100 Nuevos Soles (S/. 550.00)**, para efectos de realizar la Renovación de SOAT, de Dos Camionetas de seguridad Ciudadana, con placas EUC-283 y EUC-276;

Que, mediante Informe N° 00103-2015-OOP /2015 –MDP, emitido por el encargado de La Oficina de Planificación y Presupuesto; Lic. Cristian David Rojas Castillo, donde emite la certificación presupuestaria por el monto ascendiente a los Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles, que se deberán afectar a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 7.11 99;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** anticipo a nombre de **ECON. LUIS ALBERTO RODRIGO REYES**, encargado de la Unidad de Control Patrimonial de esta entidad, por el monto ascendiente a los **QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 550.00)**; por los considerandos precedentes. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida diligencia. **AFÉCTESE** a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Clasificador 2.3.2 7.11 99;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a las demás áreas pertinentes para efectos de que se ejecute la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*